



MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2020

Presentación

La Junta de Contratación Pública se encuentra recogida en el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril (en adelante LFCEP). El citado artículo configura a la Junta como órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública de las entidades citadas sometidas a la aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las funciones de la Junta de Contratación son las siguientes:

- a) Informar y, en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos, técnicos y económicos del sistema de contratación.
- b) Elaborar criterios y baremos de adjudicación que puedan servir de referencia a las distintas personas y entidades sometidas a esta ley foral.

- c) Informar a las personas y entidades sometidas a esta ley foral y a las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales afectadas por la contratación pública sobre cuestiones relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración.
- d) Proponer al Gobierno de Navarra la aprobación de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos.
- e) Informar sobre la procedencia de no publicación del resultado de una licitación.
- f) Centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen, a efectos del cumplimiento de la normativa internacional.
- g) La gestión del Portal de Contratación de Navarra.
- h) Resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración.
- i) Presentar ante el Parlamento de Navarra, en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas.
- j) Dar cuenta de las obligaciones que sobre gobernanza exige la Directiva 2014/24. En concreto, informar cuando se detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos, por sus propios medios o por haber recibido información al respecto, a la Cámara de Comptos, órganos jurisdiccionales, estructuras nacionales competentes, así como al Parlamento de Navarra de dicha situación.
- k) Proponer el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

l) Cuantas otras se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública en la Comunidad Foral de Navarra.

El desarrollo reglamentario de la Junta de Contratación se llevó a cabo por el actualmente vigente Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, (BON de 30 de julio de 2019). En particular, el artículo 4 establece la composición del Pleno, que ahora se integra con representantes de las Administraciones e Instituciones sometidas a la LFCP así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones y también las organizaciones sindicales y el Presidente de la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2020 la composición de la Junta de Contratación fue la siguiente:

a) La presidencia, que será desempeñada por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación pública o persona habilitada temporal o permanentemente por el mismo y con rango, al menos, de Dirección General.

b) La vicepresidencia, que será desempeñada por la dirección del Servicio de Patrimonio del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencia en materia de contratación.

c) Una vocalía, ocupada por persona designada por el Parlamento de Navarra entre su personal letrado.

d) Una vocalía, ocupada por persona del Servicio de Asesoría Jurídica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designado por la persona titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de Presidencia, Justicia e Interior.

e) Una vocalía designada por la Dirección General de Intervención y Contabilidad, quien podrá designar, además, una persona suplente para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad Nota de Vigencia.

f) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Administración Local.

g) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Educación.

h) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Salud.

i) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Derechos Sociales.

j) Una vocalía, designada por el Departamento competente en materia de Obras Públicas.

k) Una vocalía, representante de la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

l) Una vocalía, designada por la Universidad Pública de Navarra, entre su personal funcionario.

m) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, entre personal funcionario de la Administración local.

n) Una vocalía, designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

ñ) Una vocalía, que represente a la Confederación de Empresarios de Navarra.

o) Una vocalía, que represente a las PYMES, designada por la Confederación de Empresarios de Navarra.

p) Una vocalía, que represente a la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra.

q) Una vocalía, ocupada por la presidencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

r) Una vocalía, ocupada por la presidencia de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

s) Tantas vocalías como organizaciones sindicales tengan la condición de más representativas a nivel de la Comunidad Foral de Navarra. Cada organización sindical que reúna la condición de más representativa designará a una persona que le represente.

t) La secretaría, que será ejercida por la persona titular de la jefatura de Sección de Contratación del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con competencias en materia de contratación pública.

Las personas que han formado parte de la Junta de Contratación durante el año 2020 han sido las siguientes:

Saiz Delgado	Elma	Presidenta
Abaurrea Arizmendi	Cristina	Vocal
Ayerra Gamboa	Beatriz	Vocal
Baines Zugasti	Silvia	Secretaria
Barberán González	Juan	Vocal
Barinaga Adrián	Javier	Vocal
Beamonte Arejula	Marta	Vocal
De Pedro Rodrigo	Juan Luis	Vocal
Echavarren Zozaya	Marta	Vicepresidenta
Enrique Cornago	Berta	Vocal
Iriarte Amigot	Nekane	Vocal
Iriarte Aristu	Ignacio	Vocal
Lavín Aramburu ¹	Raquel	Vocal
Olivar De Julián ²	José Manuel	Vocal
Orradre Artieda	Martín	Vocal
Pérez Remondegui	Gonzalo	Vocal
Pernaut Ojer	Marta	Vocal
Piquer Martín-Portugués	José Manuel	Vocal
Rázquin Lizarraga	José Antonio	Vocal
Rodríguez Hidalgo	Ana María	Vocal
Sarasa Villaverde	Elena	Vocal

¹ Sustituida a lo largo de 2020 por Ana María Román Puerta

² Sustituida a lo largo de 2020 por Blanca Castro Hinojosa

En cuanto a la actividad llevada a cabo durante el ejercicio 2020 por parte de la Junta de Contratación Pública, se puede destacar lo siguiente:

1. Sesiones del Pleno:

Durante el año 2020, con motivo de la situación provocada por COVID-19, se celebró una única sesión del Pleno, por primera vez en formato electrónico, con arreglo al siguiente orden del día.

1. 3 de noviembre de 2020

- Acta reunión anterior.
- Memoria actividad 2019
- Sustitución vocal suplente TACPNA
- Evolución implantación PLENA, modificaciones pendientes, y otros trabajos del Portal de Contratación
- Prohibiciones de contratar
- Previsiones desarrollo reglamentario de la LFCP: proyecto de Decreto Foral por el que regulan los Entes Instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Modelo pliegos.
- Propuesta modificación LFCP
- OTROS

2. La Comisión Permanente:

De acuerdo con las normas internas aprobadas en la sesión del Pleno de la Junta de 30 de marzo de 2015, la Comisión Permanente de la Junta está formada por la Vicepresidenta de la misma, que es a su vez Presidenta de la

Comisión, una Vocalía designada por el Pleno de entre las personas que lo conforman y la Secretaria de la Junta.

Las personas que han formado parte de la Comisión Permanente durante el año 2020 han sido, hasta el día 7 de marzo Doña Nekane Iriarte Amigot y como suplente don Ignacio Iriarte Aristu, y a partir del día 8 de marzo don Ignacio Iriarte Aristu y como suplente don José Manuel Olivar de Julián.

Su contacto a lo largo del año ha sido vía telemática para la elaboración de los informes solicitados, sin reuniones presenciales con otro objeto.

3. Informes y Circulares

Durante el año 2020 la Comisión Permanente aprobó los siguientes informes, que por responder a cuestiones de carácter general, son objeto de publicación en el Portal de Contratación de Navarra:

[Informe sobre la posibilidad de indemnizar a las personas trabajadoras autónomas en concepto de gastos salariales por los contratos públicos suspendidos](#)

[Informe sobre indemnizaciones en materia de contratación pública ex ley Foral 7/2020](#)

[Informe sobre diversas cuestiones derivadas de la Ley Foral 7/200](#)

4. Designaciones Mesas Contratación:

El artículo 50.2 de la LFCP establece, para aquellos contratos cuyo valor estimado supere los 10.000.000 euros, la participación en las mesas de contratación de una persona representante de la Junta de Contratación, designada a solicitud del órgano de contratación.

Durante el año 2020 se produjeron 10 designaciones en este sentido:

10/02/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación de la obra de construcción de 91 vpo en régimen de alquiler en subparcela bf 1.2 del psis de Ripagaina en Pamplona, contención de la ladera y urbanización.
10/03/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del servicio de comedores escolares para el curso 2020-2021.
12/03/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato del Servicio de Transporte Sanitario tanto para la Red Urgente como para la Red No Urgente de toda la Comunidad Foral de Navarra.
1/07/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato del Servicio de Limpieza del CHN A
16/07/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la adquisición de medicamentos exclusivos, del Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
11/09/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la adquisición de medicamentos (Bevacizumab, Caspofungina, Erlotinib, Nitisinona, y Posaconazol) para los servicios de farmacia de los centros dependientes del SNS-O.
11/09/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de las obras de construcción del proyecto de "Conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 5+550 (glorieta de los túneles de Ezcaba) y el p.k. 10+500 (travesía de Olave)".
22/09/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato del seguro de responsabilidad civil y patrimonial del SNS-O por un período de dos años, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, prorrogable por periodos anuales hasta completar cinco años desde su formalización.

22/10/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de transporte escolar en vehículos de más de nueve plazas para el curso 2021-2022.
22/10/2020	Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de transporte escolar en vehículos de menos de nueve plazas para el curso 2021-2022.

5. Registro de Licitadores y Registro de Contratos

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, como elemento auxiliar de la contratación pública establecido bajo la dependencia de la Secretaría de la Junta de Contratación Pública, recoge la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos a fin de acreditar su personalidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos . A lo largo del año se gestionan las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas. Aunque el número fluctúa diariamente, existen en torno a 400 empresas dadas de alta en el Registro Voluntario de Licitadores.

Por su parte, el Registro de Contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, de conformidad con el artículo 120 LFCP 2018 es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de los mismos, para general conocimiento de la contratación. Durante el año 2020 se registraron 1049 contratos por un importe de 281.775.511,62 euros, que suponen una disminución en el volumen económico

contratado, pero el mantenimiento del número de expedientes. Estos datos son difíciles de interpretar teniendo en cuenta la situación excepcional generada por COVID a lo largo de 2020, que sin duda ha tenido impacto en el conjunto. El resumen del registro de contratos queda adjunto a esta memoria como ANEXO I.

6. Otros.

Durante el año 2020 ha continuado en funcionamiento la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que es la herramienta de licitación electrónica oficial para todas las entidades sometidas a la LFCP. Todos los expedientes de contratación de las entidades sometidas a la LFCP reciben ofertas electrónicas a través de PLENA. El trabajo de estabilización y mejora de la herramienta ha requerido una dedicación intensa a lo largo de todo el año. La utilización generalizada de la herramienta pone de manifiesto la necesidad de continuar haciendo mejoras que permitan una respuesta más adecuada a las necesidades de las unidades gestoras, limitando en lo posible la carga de trabajo y aportando la mayor cantidad posible de valor añadido.

Al mismo tiempo, se ha continuado trabajando en el Portal de Contratación, y en conjunto, los trabajos que se han realizado en ambas herramientas son numerosos y de cierta complejidad técnica por lo que se considera oportuno reflejarlos en el documento ANEXO II.

Asimismo, de manera ordinaria la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren la elaboración de un informe, de forma que se agiliza la resolución de temas que presentan cuestiones concretas y no requieren un pronunciamiento formal.

Resulta difícil evaluar la actividad durante el año 2020 porque la misma no podría calificarse de “ordinaria” durante buena parte del año. Ello no ha redundado en una disminución del número de atenciones informales realizadas, sino que el contenido de las mismas ha variado, reflejando en muchas ocasiones las dificultades de interpretación de la normativa de emergencia aprobada durante la pandemia, y con la necesidad de premura en las respuestas, propia de la situación que se estaba viviendo.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la LFCP. Durante el año 2020 se publicaron 1127 anuncios de licitación en el Portal y el centro de soporte abrió 3347 tickets referentes a PLENA y 366 relativos al Portal de Contratación, presentación de reclamaciones en materia de contratación pública etc., constatando que no ha descendido de forma significativa el número de consultas a pesar de haber transcurrido un año más de uso de la herramienta. Por lo tanto, sigue siendo evidente la necesidad de mejora en el Servicio de Soporte implantado para responder con agilidad y precisión a las cuestiones que puedan surgir tanto por parte de usuarios internos como externos, aspecto en el que se sigue trabajando, así como en la elaboración de herramientas de formación que permitan incrementar el nivel de conocimiento de las personas usuarias y por lo tanto la reducción de la carga de soporte.

El Portal de Contratación, dependiente de la Junta de Contratación tiene un alto grado de utilización dentro del sitio Navarra.es y en concreto durante el año 2020 se realizaron en torno a 550.000 visitas por más de 55.000 visitantes externos.

Mención especial merece en este caso la situación generada por el COVID-19, que ha supuesto importantes retos para el funcionamiento de todas las entidades sometidas a la aplicación de la LFCP, y una disminución o ralentización en el trabajo diario y en el avance de muchos proyectos relacionados con la contratación pública. Sin embargo, los números que se observan en las páginas anteriores, demuestran que el esfuerzo realizado en los años anteriores para disponer de medios electrónicos, han permitido continuar adelante con el trabajo en medio de la pandemia, con menos afección de la que hubiera resultado en caso de que la contratación se hubiera seguido realizando por medios tradicionales. En consecuencia, la valoración de la implantación de PLENA y de las mejoras en el Portal de Contratación ha de ser muy positiva, aún en el conocimiento de que existen dificultades y que es imprescindible seguir evolucionando.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119.4.i) LFCP se presenta esta memoria al Parlamento de Navarra para su conocimiento.

En Pamplona, 16 de marzo de 2021

La Secretaria de la Junta de
Contratación Pública

Silvia Baines Zugasti

La Presidenta de la Junta de
Contratación Pública

Elma Saiz Delgado